

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 76

Fecha Estado: 17/06/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000120170055900	Verbal	NESTOR DAVID RICO VELASQUEZ	PAOLA SUAREZ CERPA	Auto que fija fecha audiencia DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL - VIERNES 18 DE JUNIO DE 2021-HORA 10:30 A.M (AS)	16/06/2021			
05360311000120200023700	Procesos Especiales	JORGE ANTONIO SIERR CORREA ADOPTADO	El Despacho Resuelve: PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTO DE ENTREGA DE CUSTODIA Y CUIDADOS- EJECUTORIADO EL PRESENTE ASUNTO SE PROCEDERA A DICTAR SENTENCIA (AS)	16/06/2021			
05360311000120210016100	Verbal	MARLENE DEL SOCORRO BENITEZ ZAPATA	ORLANDO DE JESUS ACOSTA RESTREPO	Auto inadmitiendo demanda VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (OF)	16/06/2021			
05360311000120210016400	Verbal	ALCIDES QUICENO BERRIO	CONSUELO BEDOYA RUIZ	Auto inadmitiendo demanda VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (OF)	16/06/2021			
05360311000120210018200	Verbal	ESAU DE JESUS LASTRA LONDOÑO	NUBIA YULIETTE VELARDE ARANGO	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS (OF)	16/06/2021			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JOSE LEONARD ZAPATA ECHAVARRIA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 98ca8a41d8813c38cb2cace8de20331f7eb2aa3fe7553c3297d0d672408e59a4

Documento generado en 17/06/2021 07:49:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>